

SALE TODOS LOS DIAS

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2268.

DOMINGO 3 DE ENERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Segunda seccion.

Cuando la Regencia provisional del Reino esperaba que los intendentes cooperasen con todo el lleno de su autoridad a poner en practica desde luego los decretos de 4 de Noviembre último, no ha podido menos de llamar su atencion, que bien sea por efecto de operaciones hechas con anterioridad a la publicacion de estos, ó por otras causas que desconoce, todavia no se tocan de cerca en las provincias los provechosos resultados del sistema de centralizacion y distribucion de fondos establecido desde aquella fecha.

Uno de los referidos decretos previene en su art. 2.º que desde su publicacion «no se hara en la Nacion pago alguno, como no sea dispuesto por el Ministro de Hacienda, y se comuniquen por el director general del Tesoro público la orden correspondiente al gefe que deba disponer su cumplimiento;» y no obstante lo expreso y terminante de esta disposicion, se han distribuido los fondos en las provincias durante el mes de Noviembre anterior sin entera sujecion a ella, y sin aguardar las órdenes necesarias para hacer esa misma distribucion, de manera que se cubriesen con igualdad y justicia todas las atenciones públicas; órdenes que por otra parte no era indispensable que hubiesen llegado con simultaneidad a la Gaceta que publicaba aquel decreto, porque ellas requerian combinacion y preparacion para expedirse, al paso que es un principio muy sabido que las disposiciones del Gobierno son de ejecucion obligatoria en sus funcionarios desde que aparecen en el periódico oficial.

Del estado que se ha formado con presencia de los remitidos por los intendentes en virtud de la circular de 1.º del actual, aparece que en unas provincias se ha pagado con notable exceso, al paso que en otras no se ha cubierto la consignacion del ministerio de la Guerra: que en muchas se han invertido crecidas sumas en el pago de libranzas sobre totales y líquidos de las rentas: que en casi todas se han satisfecho los sueldos de la clase activa con tal profusion, que en alguna se han abonado hasta dos mensualidades; y en fin, que a pesar de que los ingresos en metalico comparados con los 51.297,039 rs. que calculó la contadaria general de Valores para la distribucion de Noviembre, han tenido un aumento de 5.007,221 reales en las provincias de que hasta ahora hay noticia, se han distraido de tal modo que ni se ha entregado en su totalidad la tercera parte de tabacos y la antigua contribucion extraordinaria de guerra al Banco español de San Fernando, ni se ha pagado la consignacion de las centralizaciones de libranzas y billetes, ni las libranzas sobre la sal, ni se han cubierto por último otras atenciones, con menoscabo del crédito y buena fe del Gobierno y de sus mismos agentes.

En queja de la irregular conducta observada por las oficinas, han representado enérgicamente la direccion del Banco, las comisiones de centralizacion de billetes y libranzas, el tenedor de libranzas sobre la renta de la sal; y aun la direccion general del Tesoro público ha manifestado la necesidad de que se estreche a los intendentes a que remitan los estados y notas que tiene pedidas y necesita el dia 15 de cada mes, para ejecutar con seguridad y acierto la distribucion de fondos. Hasta en este ministerio se ha notado la misma negligencia en enviar los estados que se reclaman por la citada circular de 1.º del corriente, en términos que algunos intendentes no lo han verificado todavía, y otros lo han dilatado con pretextos frívolos, que hacen concebir una idea muy desventajosa acerca de la situacion en que se encuentran las oficinas de cuenta y razon.

La Regencia, que está firmemente resuelta á hacer que se respeten y cumplan todas sus disposiciones: que debe atender y satisfacer cumplidamente las justas quejas de los acreedores del Estado, sin contemplacion ni dis-

mulo de ninguna clase; y que debe tambien mantener ileso el crédito y decoro del Gobierno, se ha servido resolver en vista de los datos expuestos:

1.º Los intendentes cuidaran de que se satisfagan con toda puntualidad las consignaciones corrientes del ministerio de la Guerra, sin exceder nunca de las cuotas que para este objeto señale en cada mes la direccion general del Tesoro.

2.º Cuidarán tambien de que se satisfagan las consignaciones ó libranzas de fecha posterior á 1.º de Noviembre último, que haya señalado ó expedido la misma direccion para las atenciones de los demas ministerios.

3.º No permitirán de ninguna manera que se admita en pago de derechos ni se satisfaga libranza alguna que esté girada sobre totales ó líquidos de las rentas con anterioridad á la citada fecha de 1.º de Noviembre, mientras no se acuerde el modo y forma en que han de ser pagadas, y se les comuniquen las instrucciones convenientes, tan luego como sea conocido el total importe de las referidas libranzas por las notas que deben presentar los interesados para fin del presente mes en la direccion del Tesoro, consiguiente a la orden de 11 del mismo.

4.º Dispondrán que se paguen los gastos reproductivos y sueldos del resguardo y los gastos comunes y de escritorio con sujecion a las notas que les comuniquen la contadaria general de Valores, segun determina la orden de 27 de Noviembre anterior, circulada al pie de la distribucion del propio mes.

5.º Haran entregar los productos de la tercera parte de tabacos y antigua contribucion extraordinaria de guerra a los comisionados del Banco con la puntualidad que repetidamente les esta recomendada.

6.º Tambien haran entregar inmediatamente las consignaciones designadas por la direccion del Tesoro desde 1.º de Noviembre próximo pasado para cange de libranzas y billetes centralizados, cuidando de que en lo sucesivo se verifique el pago a los comisionados de ambas centralizaciones al tiempo de hacerse los arqueos semanales en el modo y forma preceptuados por las circulares de 17 de Julio, 20 de Agosto y 9 de Noviembre de este año.

7.º Iguales entregas dispondran se verifiquen de la misma manera ahora y en lo sucesivo a los representantes de D. José Salamanca por lo respectivo a las consignaciones para pago de sus libranzas sobre la renta de la sal con arreglo a lo estipulado en su contrato de 14 de Julio último, y a lo mandado en circulares de 21 de Julio y 23 de Noviembre siguientes.

8.º Haran asimismo que se paguen puntualmente desde 1.º del actual las consignaciones para cange de libranzas de Amortizacion y Cruzada en los términos prevenidos por la circular de 15 del propio mes, como igualmente todos los demas empeños y obligaciones de las rentas, pero sin traspasar nunca las cuotas que se asignen para cada uno por la direccion del Tesoro.

9.º No dispondran en ningun caso, cualquiera que sea el motivo que para ello hubiere, que se paguen los sueldos de las clases activa y pasiva sin que precedan órdenes expresas de la misma direccion, conforme se previene en la circular de 27 de Noviembre último.

10. Con arreglo al artículo 12 de la propia circular, haran que se tenga como una anticipacion a cuenta de la distribucion del presente mes el exceso que resulte en los pagos verificados en el de Noviembre.

11. Los intendentes, contadores y tesoreros quedan sujetos á la responsabilidad que en su dia les exija el tribunal mayor de Cuentas por los pagos que hayan ejecutado en contravencion de los decretos de 4 de Noviembre, y por los que ejecuten sin sujecion á las disposiciones anteriores y a la distribucion mensual, á cuyo fin se pasará por este ministerio al referido tribunal un ejemplar de la respectiva á cada mes, y se le traslada esta orden.

12. Sin perjuicio de que en su dia se les exija esta responsabilidad, quedarán suspensos desde luego de empleo y sueldo, y sujetos á formacion de causa con arreglo a las leyes, todos los que infrinjan las mismas disposiciones y no realicen los pagos designados en la distribucion mensual.

13. Los intendentes manifestarán á vuelta de correo las razones que hayan tenido para ordenar los pagos que aparecen verificados en el mes de Noviembre, en oposicion á los decretos de 4 del mismo, para acordar en su vista la resolucion que convenga.

14. Remitirán tambien á vuelta de correo á este ministerio y direccion del Tesoro los estados y noticias que se les tienen pedidos, cuidando de hacerlo en lo sucesivo

con la puntualidad debida, y de que los estados mensuales de ingresos y distribucion de fondos se extiendan con arreglo a lo dispuesto en las circulares de 1.º y 21 del actual y al modelo que acompañó á la primera; en el concepto de que los contadores que no los faciliten en la época señalada se les impondrá irremisiblemente la pena de privacion de sueldo por un mes.

De orden de la Regencia lo digo á V. S. para su inteligencia y mas exacto y puntual cumplimiento, debiendo dar aviso de su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1840. = Agustin Fernandez de Gamboa. = Sr. intendente de....

Primera seccion.

Al estamparse en la redaccion del decreto de la Regencia provisional del Reino de 9 del actual, sobre abonos á los compradores de fincas nacionales que anticipen el pago de plazos, la escala de estos abonos, se padeció la equivocacion de decir: «por la anticipacion del primer plazo, por la del segundo, por la del tercero &c.» en lugar de: «por la anticipacion de un plazo, por la de dos, por la de tres &c.» y se omitió poner la fraccion $\frac{1}{2}$ en el número expresivo del tanto por 100 de abono por la anticipacion de dos plazos y por la de seis; y aunque sin necesidad de aclaracion alguna, ni aquella equivocacion ni esta omision podrian originar perjuicio por ser demasadamente notables y resultar del objeto del decreto y contexto de la escala, la Regencia provisional del Reino se ha servido resolver que se publique y circule corregida en los términos siguientes:

Por la anticipacion de un plazo se abonará 5	por 100 ó sea $\frac{1}{2}$	por 100 del valor total del remate.
Por la de dos plazos.....	7 $\frac{1}{2}$ por 100
Por la de tres.....	10 por 100
Por la de cuatro.....	12 $\frac{1}{2}$ por 100
Por la de cinco.....	15 por 100
Por la de seis.....	17 $\frac{1}{2}$ por 100
Por la de siete.....	20 por 100
Por la de ocho.....	22 $\frac{1}{2}$ por 100

De orden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1840. = Gamboa. = Sr. director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.

El abandono en que durante la guerra han estado

Las carreteras generales, los destrozos que en ellas se han hecho precisamente para imposibilitar su tránsito y entorpecer las operaciones militares, y la imposibilidad que ha habido por falta de fondos de remediar en breve tiempo y en la estación menos alocuada los males que en siete años consecutivos se causaron, han llegado á producir efectos desastrosos que por desgracia han acrecentado las copiosas y no interrumpidas lluvias de este invierno y las avenidas é inundaciones que han originado. Posible sería y obra de no mucho tiempo remediar los males que la interrupcion de las comunicaciones causa, si fuese dado contar con los fondos suficientes para la rehabilitacion general de nuestros caminos públicos; pero escaseando aquellos hasta el punto de no poderse disponer de otros recursos que los que proporcionan en parte los escasos arbitrios señalados para tan importante objeto, no es hacedero ejecutar en el momento sino lo mas preciso é indispensable. Sin perjuicio pues de emprender mas adelante aunque en época no muy lejana, reunidos que sean los elementos necesarios, todas las obras de primera necesidad que el sistema general de comunicaciones reclama, la Regencia provisional del Reino ha tenido á bien resolver:

1.º Que esa direccion general en vista de las noticias que ya tiene reunidas, y haciendo practicar con la mayor diligencia los reconocimientos convenientes donde fuere necesario, proceda desde luego á la rehabilitacion de todos los malos pasos de las carreteras generales, por administracion ó contrata segun los casos y la celeridad que la ejecucion exija, destinando al efecto los fondos disponibles del ramo, y formando al mismo tiempo los pliegos de condiciones y presupuestos para sacar en un breve término á pública subasta las obras de reparacion que en todos los demas trozos sean necesarias, y que por no ser absolutamente del momento puedan ejecutarse de esta manera.

2.º Que la direccion adopte y con celo y eficacia ponga en planta cuantas medidas juzgue oportunas para que los peones camineros en número suficiente y del modo mejor distribuidos ó agrupados, puedan desde luego prestar todo el servicio que de ellos debe exigirse, y esten sujetos á una severa inspeccion que evite resabios y abusos ya muy añejos, castigando con severidad y aun privando de su empleo al que no desempeñe debidamente su obligacion.

3.º Que para este fin y para que lo prevenido en las ordenanzas á que los peones camineros estan sujetos causen el debido efecto, los alcaldes constitucionales de los pueblos situados en las carreteras y á su inmediacion vigilen con particular cuidado sobre el cumplimiento de lo que aquellas previenen, para lo cual formará esa direccion y remitirá á este ministerio sin pérdida de tiempo un proyecto de instruccion que despues de aprobado se circule á los expresados alcaldes por conducto de los gefes políticos, dando cabida al pensamiento de crear en cada uno de los expresados pueblos una comision gratuita compuesta de cierto número de vecinos que auxilie al alcalde en la vigilancia que debe ejercer.

De órden de la Regencia provisional lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1840. =Manuel Cortina.= Sr. Director general interino de Caminos y Canales.

El notable retraso con que llegan los correos ordinarios á sus respectivos destinos, la lentitud que se nota en el servicio de postas de todas las carreras del reino, y las repetidas reclamaciones de las autoridades sobre la falta de inteligencia y aptitud de muchos de los encargados de dicho ramo, exigen que emplee V. S. todo su celo y energía para corregir severamente tan graves faltas. No debe admitirse siempre como disculpa ni el mal estado de los caminos ni los temporales que pueden embarazar la celeridad de los correos, pues si bien podrán ser ciertos estos obstáculos, rara vez son superiores á los medios que tienen á su alcance los empleados celosos para ganar el tiempo que pierdan en detenciones imprevistas.

Los administradores principales en sus respectivos distritos deberán cuidar, bajo su responsabilidad, de hacer cumplir lo prevenido en la ordenanza acerca de las paradas de postas, ejercer la vigilancia que les compete en su demarcacion, corregir todos los abusos que observen y adoptar las medidas que reclaman las circunstancias para el mas exacto cumplimiento del servicio que les está cometido, siendo ademas necesario que esa direccion general ponga el mayor conato en hacer realizable en todas las dependencias del ramo la estricta observancia de sus respectivos deberes, y proponga al Gobierno los medios de conseguir las mejoras de que sean susceptibles; teniendo entendido que se le hará el mas estrecho cargo de la menor omision por su parte en puntos tan trascendentales.

Lo digo á V. S. de órden de la Regencia para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Enero de 1841. =Manuel Cortina.= Sr. encargado de la direccion general de Correos.

La Regencia provisional del Reino ha tenido á bien nombrar vocal de la junta de calificacion de derechos de los empleados civiles, en reemplazo del Sr. D. Juan Martin Caramolino, al Sr. D. Juan Pascual Cuenca, gefe de seccion

cesante del ministerio de la Gobernacion de la Península; debiendo desempeñar este cargo con solo el sueldo que por clasificacion le corresponde.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino se ha dignado declarar la propiedad de los juzgados de primera instancia que actualmente sirven con nombramiento Real á D. Roque Reñaga, del de Cervera del Rio Alhama: á D. Remigio Salomon, del de Roa: á D. Pedro Rodriguez, del de Barbastro: á D. Prudencio María Pascual, del de Sariñena: á D. Manuel Asensi, del de Tamarite: á D. Julian Zaballurn, del de Aliaga: á D. Mariano Peralta, del de Hija: á D. Vicente Cors y Garasa, del de Segura: á D. Gines Alearaz, del de Valderrobres: á D. Francisco Montevrde, del de la Almunia: á D. Pedro Pablo Larraz, del de Calatayud: á Don Francisco Cenzano, del de Egea de los Caballeros: á D. Antonio Martinez Gil, del de Tarazona; y á D. Juan Garcia Moreno, del de Belchite.

Igualmente se ha servido nombrar jueces de primera instancia en propiedad, para el partido de Calahorra á D. Juan Do-Porto, promotor fiscal interino de Valderrobres, y vocal que ha sido de la junta de Zaragoza; para el de Miranda de Ebro á D. Pedro Espinosa, juez cesante de Villadiego; para el de Peñaranda de Bracamonte á D. Miguel del Molino, que lo es de Boltaña; para el de Alcañiz á D. Gervasio Uceyay, que lo es de Ateca, y para este último partido á Don Pedro Piquel Minguella, promotor fiscal del de Borja.

PRIMERA SECRETARIA DEL DESPACHO DE ESTADO.

La Regencia provisional del Reino se ha servido conceder con fecha 20 de Diciembre último al Excmo. Sr. D. José Manuel Vadillo la gran cruz de la Real y distinguida órden española de Carlos III.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Las cartas del 2 del corriente que han llegado por Alemania, anuncian que los embajadores de las cuatro Potencias se han reunido en una conferencia para llamar á Reschid-bajá, y le han encargado que aconseje á la Puerta retire la deposicion de Mehemet-Alí. Reschid Pacha ha respondido comunicando el convenio concluido entre el Pacha y el comodoro Napier. Se cree que Mehemet será reintegrado en la posesion del Egipto á pesar de que un partido numeroso se opone á la ratificacion de este convenio.

El gran mariscal de palacio, Riza-bajá, el confidente de la Sultana madre, y el gefe del partido retrógrado, han obtenido del Sultán la destitucion del general Mehemet-Reschid, director general de artillería, oficial de mucho mérito, y que ha estado largo tiempo en Francia. Ha sido reemplazado por un jóven, antiguo page del Sultán Mahamud, que es del partido retrógrado, y no tiene ningunos conocimientos militares.

No hay confianza en Constantinopla en los proyectos de Mahmoud-bajá, gobernador de Candia: se cree que este gefe, despues de haber abandonado á Mehemet-Alí, trata de hacerse independiente de la Puerta.

El Sultán ha recibido en audiencia particular á la marquesa de Londonderry, que ha sido la segunda señora que ha tenido este honor.

Se dice que se ha declarado la peste en el ejército de Ibrahim-bajá y en las inmediaciones de Beirut.

Por cartas de Macao remitidas á Edimburgo se asegura que tardará muchos meses el arreglo de los asuntos del Gobierno ingles con la China. Los chinos no pueden oponer una resistencia eficaz á las tropas inglesas; pero el Gobierno ejerce un poder tan fuerte sobre el pueblo (que es el mas sumiso de toda la tierra), que hará una resistencia pasiva, mucho mas difícil de vencer.

Apenas las costas de la China fueron amenazadas por el extranjero, el Emperador dió una órden llamando á la poblacion del litoral á 60 millas de distancia hácia el interior. La poblacion del litoral es enorme: muchos puertos de mar tienen de 200 á 4000 almas.

Si la expedicion no marcha contra Pekin, no se hará nada de importancia. Para llegar á esa capital es preciso pasar el golfo de Pehó; pero á fines de Setiembre los fuertes vientos que allí se levantan ponen el agua en tal disposicion que aun los buques pequeños corren peligro.

Las operaciones tendrán que durar precisamente seis semanas; y podrá suceder que la armada inglesa tenga que pasar el invierno en el puerto de Chusan, contentándose con la conquista de esta isla.

ALEMANIA.

El Correo alemán cree que el tratado de 15 de Julio, de que solo se ha aprovechado la Inglaterra, ha roto todas las relaciones continentales; y que si estalla la guerra, se verá precisada la Francia á concluir una alianza con la Rusia.

La Gazette de Cologne asegura que en Berna se espera que la crisis actual tendrá una solucion pacífica. No se ha dado aun la órden de marchar á ningun cuerpo de las tropas de la Confederacion; y las vicisitudes ocurridas en Francia dan motivo á creer que no se dará.

La Gazette de Augsbourg nota que la Rusia concentra sus tropas en la Rodolia y Volhinia, lo que hace creer que esa

gran Potencia está lejos de considerar terminada la cuestion de Oriente.

Es aun probable, añade el periódico alemán, que la Rusia no tardará en pedir que se la conceda como garantía un punto fortificado sobre las costas del mar de Mármara.

La fragata austriaca Venus debe partir para la Siria con 300 hombres de tripulacion y 120 artilleros.

Segun se dice se habla en Berlin de reformas eclesiásticas que tendrán por objeto aumentar la consideracion de la Iglesia evangélica y de su clero. (Constit.)

AUSTRIA.

Viena 11 de Diciembre.

Hace algun tiempo habla mucho el público de nuestros armamentos, y se hacen circular sobre esto toda clase de rumores. Asi pretendíase últimamente que el feld-mariscal, conde Latour, ha recibido órden de salir para Maguncia con tres regimientos de infantería y uno de caballería. Esto carece absolutamente de fundamento. Verdad es que los armamentos de la Francia imponen á la Alemania el deber de adoptar medidas de precaucion.

Con este intento tan solo puede que se trate de escalonar algunos regimientos en el Oeste del imperio. Pero hasta que la Francia conteste á las últimas notas del Austria y de la Prusia, y hasta que el general Hess esté de vuelta de su mision cerca de las cortes del Sur de la Alemania, no se pensará siquiera en ejercitar las tropas, aunque sea verdad que ya se han designado los regimientos que deben estar prontos para marchar. (Gaceta de Colonia.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Diciembre.

El Times no cree que Mr. Guizot pueda sostenerse mucho tiempo en el ministerio, porque ademas de la fuerza de la oposicion á que debe hacer frente, aquel ministro se ve obligado á luchar contra las dificultades que existen en el seno del Gabinete, en la corte y entre los conservadores mismos. En fin, el mismo periódico dice que MM. Dufaure y Passy ejercen en el ministerio actual una influencia contraria á la de Mr. Guizot.

El Examiner ha declarado repetidas veces que las Potencias signatarias del tratado de 15 de Julio, protestando su amor á la paz, y su voluntad de mantener la integridad del imperio otomano, no han hecho mas que dar un pretexto que oculta sus verdaderas intenciones, que nos serán conocidas mas tarde.

El Chronicle responde á este artículo, y se esfuerza para probar con argumentos harto usados para que puedan tomarse en consideracion, que el tratado de 15 de Julio es una obra maestra de sabiduria, de lealtad y de prudencia. Arrastrado por su tema favorito, llega el Chronicle hasta hacerse defensor de la política austriaca en Italia. ¿Es esto ignorancia ó mala fe?... (Observer.)

El Observer hace notar que el corresponsal del Chronicle al escribirle de Constantinopla que la Puerta despues de una larga deliberacion habia nombrado á Zekeria-bajá gobernador de Egipto (lo que equivalia á confirmar la destitucion de Mehemet-Alí), no ha hecho atencion en que no se sabia aun en Constantinopla la sumision de este último. El Observer deduce de esto que el nombramiento de Zekeria no tiene ninguna significacion política, y que no pasa de ser el simple reemplazo de Izzet-bajá.

El Chronicle confiesa que en mucho tiempo no estará á favor de la Inglaterra la balanza comercial, porque carece de especies. El banco mismo solo tiene su fondo de reserva y su crédito de un millon esterlino sobre Hamburgo. Aquel periódico no espera que el banco de Francia preste por segunda vez dinero á la Gran-Bretaña.

FRANCIA.

Paris 24 de Diciembre.

Se han recibido por conducto de Viena noticias de Constantinopla del 2 de Diciembre, aunque todavía no ha llegado la del convenio concluido entre Mehemet-Alí y el comodoro Napier. Con dicha fecha el Observador austriaco se extiende en algunos pormenores relativos á las disposiciones en que respectivamente se hallan los egipcios y los aliados; pero estas noticias han perdido ya todo su interes. Lo que ahora importa saber por una parte, es la acogida que haya dado Ibrahim á las órdenes de Mehemet-Alí, y por otra la resolucion de la Puerta cuando haya sabido el convenio de Alejandria.

El correo ordinario de Constantinopla que debió salir el 7, no puede tardar en llegar á Malta; y como la noticia de la sumision del bajá de Egipto habrá llegado sobre el 5 á la capital del imperio otomano, acaso por dicho buque conseguiremos saber la resolucion del Diván, á menos que este á su vez deje á la conferencia de Londres el cuidado de decidir sobre la suerte del virey. (Comm.)

Una carta de San Juan de Acro del 20 de Noviembre habla de una desavenencia entre el almirante Stopford y el comodoro Napier. Debe creerse que esta diferencia no ha sido de gravedad, puesto que despues de la expresada fecha el comodoro Napier ha sido encargado del ataque de Alejandria. (Idem.)

Se decía esta noche que Mr. Humann había presentado su dimisión. (*Tiempo*.)

La instrucción del proceso de Darmés ha motivado ayer un nuevo arresto; el del Sr. D..., obrero pintor, quien según se dice tuvo una parte muy activa en la insurrección de 12 de Mayo. (*Droit*.)

Se dice que Mr. Villemain presentará el lunes próximo á la Cámara de los Diputados el proyecto de ley sobre libertad de la enseñanza secundaria. (*L'Univers*.)

El *Messageur* de esta tarde publica las siguientes líneas. Un periódico de la mañana anuncia que el Ministro de Hacienda ha dado su dimisión. Estamos autorizados para desmentir del modo mas formal esta noticia, que debe colocarse entre las infinitas invenciones por medio de las cuales la prensa de la oposición quisiera cada día debilitar el poder.

El *Moniteur Parisien* no trata con tanta ligereza de esta noticia, y con este motivo hemos leído esta noche las siguientes explicaciones en un periódico que no está tan separado de las confidencias ministeriales, que pueda dejarse de dar algun crédito á lo que publica sobre esta materia.

Lo que unos momentos ha podido acreditar la noticia de la dimisión de Mr. Humann, es la opinion bien conocida del ministro de Hacienda acerca del proyecto de ley relativo á las fortificaciones de Paris. Mr. Humann no entra en este pensamiento. La ejecución de los planes proyectados descomponen enteramente todas las combinaciones que tenia meditadas para restablecer el orden en la Hacienda. Mr. Humann se ha declarado contra el proyecto de ley sometido en la actualidad á la deliberación de la Cámara. Pero como toda deliberación termina con un voto, Mr. Humann se encuentra en la minoría, y desde luego se ha sometido á la regla que prescribe que en todos los casos la opinion de la mayoría haga la ley.

Creemos que el *Moniteur Parisien* está en el verdadero punto de la cuestión, cuando dice que la ejecución de los planes proyectados para la fortificación de Paris trastorna las combinaciones rentísticas de Mr. Humann: el ministro había confiado en que asustando á la Cámara con el estado excesivo de gastos, que hacia subir á 839 millones para llegar hasta fines de 1842, la decidiría á resolver por sí misma el desarme. Pero lejos de eso, todas las comisiones nombradas por la Cámara han sido escogidas de entre los partidarios de los armamentos. Es pues por consiguiente necesario buscar medios para hacer frente á los gastos, y esta es la razón por que el ministro no quiere presentarse ante la Cámara sin haber adoptado un partido, y por lo que retarda la presentación del presupuesto. Todo indica que el ministro pedirá se le autorice para contratar un empréstito, con la facultad de determinar la época y las facultades. (*Comm*.)

MADRID 2 DE ENERO.

Anteayer por la tarde llegó á esta corte, procedente de Logroño, la Excm. Sra. Duquesa de la Victoria.

En la noche del 30 último se verificó en la *academia filarmónica Matritense* una de sus dos reuniones mensuales, y á pesar del mal tiempo, la concurrencia fue numerosa y brillante cual siempre. El concierto constó de once piezas escogidas de las mejores óperas, en cuya ejecución se esmeraron todos los señores académicos facultativos; sin embargo, merecen particular mención el coro llamado de los puñales, de la *Ipermestra*, del maestro Saldoni, cantado por ocho triples y ocho contraltos, con tanta seguridad, afinación y valentía, que no nos acordamos de haberlo oído tan bien desempeñado jamás, por lo cual pidió la concurrencia que se repitiese, como tuvo lugar en medio de estrepitosos aplausos.

La señorita de Campuzano estuvo admirable en la *Romanza L'Eco della tomba*, del maestro Iradier; nunca su voz nos habia parecido tan expresiva ni tan grata; nunca habian penetrado mas sus acentos hasta lo íntimo del corazón; nunca en fin le habian conmovido mas dulcemente. Por último, no pasaremos en silencio el duo de tiple y contralto de la precitada *Ipermestra*, cantado por las señoritas Gonzalez y Codorniu, que apenas cuentan 17 años, con una afinación y un aplomo raros en tan corta edad.

La concurrencia salió muy satisfecha de todo, sin exceptuar á la orquesta de socios, y particularmente del Sr. Iradier, á cuyo celo y actividad debió su brillantez la academia. Confiamos en que otro tanto sucederá en las sucesivas, y que el salon de la calle de Toledo será como hasta aquí el punto de reunión de la hermosura y de la elegancia madrileñas.

AGRICULTURA.

DE LA SIEMBRA.

Ahora que la estación es oportuna, será bien decir algo sobre el preparar la tierra y el sembrar los granos. Y lo vamos á hacer con lisura y concisión, sin hojarasca, y á la española, llamando al pan pan, y al vino vino. Otro día haremos sobre la vendimia y lagares, advertencias que tambien llegarán á tiempo.

No se crea por eso que estaremos escasos de noticias ó de doctrina; procuraremos decir mucho en pocas palabras. Una página bien aprovechada vale mas que un pliego de desperdicio: así como una hembra perfectamente cultivada, da mayor rendimiento que tres y cuatro á la ligera: mas de nuestro desempeño los lectores han de juzgar; de nuestras intenciones Dios, que las ve bien puras y bien patrióticas.

Imposible es prescribir á cada labrador lo que ciegamente haya de hacer en su campo, porque hay tanta diferencia de terreno á terreno, que lo que á uno aprovecha, á otro

daña. Es la España un abreviado compendio de todos los climas y sus gradaciones desde los frios á los calurosos, sin tocar por fortuna en los hielos circumpolares, ni en los ardores del ecuador. Y aun en un mismo clima ó zona hay tantas causas accidentales para modificar la naturaleza de los terrenos, para hacerlos fértiles ó estériles, secos ó húmedos, frios, calientes ó templados, que los preceptos y consejos de la agricultura no han de entenderse absolutos, sino que necesitan acomodarse á cada situación particular. Así que, por mas que nosotros demos reglas para el sembrar, y las variemos según la calidad y circunstancias de las tierras, nunca podrán pasar de generalidades, que cada labrador acomodará, según lo que comparando le dictare el buen sentido, á las hazas que se hubiese propuesto empanar.

Bien aparejadas suponemos las tierras para la sementera, las rejas dadas á tiempo, el estiércol convenientemente preparado y distribuido en el campo. De cada cosa de esta trataremos extensamente por orden sucesivo en nuestro periódico: ahora las tocaremos ligeramente para llegar al acto del sembrar.

O el campo trabaja todos los años, ó bien descansa de dos años uno, ó de tres dos. En el primer caso de sembrarse todos los años, ó de dos cosechas alternando las plantas y turnando, que es cuando mayor esquilmo se saca del terreno, ó no da mas que una cosecha que suele ser de grano. Mucho se ha declamado contra el descanso de las tierras, y con razón; pero en las grandes haciendas y dilatadas labores, si no es de alabarse el cultivo de año y vez, y menos el de tres hojas, admite alguna disculpa. Mejor es indudablemente el continuado trabajo y la rotación de cosechas; pero esto supone mayor inteligencia, mas perfeccionados instrumentos de agricultura, abundancia de estiércol y de reses que lo produzcan, y prados naturales y artificiales de que se mantienen. Las tierras de regadío nunca es disculpable el dejarlas descansar.

El campo habrá recibido las rejas con oportunidad, cruzadas y dirigidas á esponjar la tierra, y destruir las yerbas. En esta disposición, y al aproximarse las aguas de Octubre, es preciso estercolar. Los estiércoles tienen propiedades algo análogas al alimento de los animales de que proceden. El del ganado de cerda es el mas frío, y se aplica á tierras ligeras. El boyal es craso, pesado y fresco: conviene al terreno arenoso y suelto. El caballar y mular es caliente y ligero: sirve para suelo duro, arcilloso, apretado y tenaz. El de ovejas, cabras y gallinas es mas caliente, y se emplea en tierras calizas y frias. Con este conocimiento se pondrá en terrenos arcillosos y fuertes el estiércol poco hecho, especialmente si tiene paja larga: en los calizos algo mas fermentado; y en los ligeros y arenosos bien repodrido. Pero siempre, y por regla general, se ha de enterrar el estiércol inmediatamente despues de echado en el campo: la práctica que observan casi todos nuestros labradores de tenerlo largo tiempo en montoncitos antes de desparramarlo, es mala: la de dejarlo desparramado y al descubierto, es malísima.

A falta de estiércol se habrán enterrado las yerbas del mismo campo, ó bien se habrán quemado. Es muy frecuente sembrar plantas, para cortarlas luego y echarlas como abono: las retamas, el tojo y la aliaga, según otro día dijimos, el jirasol... ¿quién sabe cuántas? En Italia se acostumbra sembrar maíz espeso en Agosto, para cortarlo y envolverlo á principios de Octubre: con las habas se hace lo mismo en la primavera, que tambien se entierra la planta verde, y las judías, el mijo y otras muchas. Se entierran las plantas verdes, y cuando quieren florecer, para que así fermenten, y abonen bien. El helecho, los musgos y todo follaje se echan secos con el propio fin. Mas nunca se olvide que los mejores estiércoles son los que proceden de sustancias animales ó animalizadas, en especial para los granos. Una observación nos queda que hacer sobre abonos. Cuando los estiércoles se esparcen enteros y poco repodridos en tierras fuertes, cultivadas á año y vez, resulta que se deshacen tan lentamente, que poco aprovechan al trigo allí sembrado; y que en el año siguiente de barbecho es cuando estan en disposición de dar beneficio á las yerbas, que naturalmente salen, perdiéndose así malamente una cosecha de grano, fácil de haberse logrado. Y es tambien de advertir que el campo para trigo no ha de estar estercolado con exceso.

El disponerse á sembrar ha de ser cuando se acerquen las lluvias en fines de Setiembre y en todo Octubre, y aun mas tarde, según el temperamento del país: la regla es al caer la hoja de los árboles. Decían los antiguos que el centeno se ha de sembrar en lodo, la cebada en polvo, y el trigo en todo. Sin embargo, lo mejor es que ni esté la tierra muy seca, ni muy mojada: despues que se arare ha de quedar jugosa, mullida y desmenuzada, por donde conviene que antes haya llovido algo. El terreno arcilloso necesita estar mojado ó trabajarse en tiempo blando, porque de otro modo lo penetra con mucha dificultad la reja.

El arar fuera de ese caso la tierra arcillosa sea en días serenos siempre que se pueda. Y es señal de bonanza el ver los hilos de las arañas por los campos, pues nunca empiezan á hilar sin que esté sentado el tiempo. Cuando se barrunta lluvia se envuelve la semilla: en llegando el agua de veras se suspende toda labor de siembra, y lo mismo cuando hay nieve.

Al ir á meter la reja en el campo se habrá llevado y desparramado el estiércol, que quedará con los caballones de los surcos enterrado. Del arado y sus varias clases no hablaremos hoy, porque es punto que requiere el solo uno y aun varios artículos: tanto es lo que se ha discurrido y adelantado en el extranjero con respecto á este primero y mas importante instrumento de la agricultura! El arado comun ó timonero es el único que se usa en nuestras provincias, mas perfeccionado en unas que en otras; cuánto nos falta que andar todavia para ponernos en disposición de sacar todo el partido con que nos brinda la fertilidad de nuestro suelo privilegiado!

Los surcos han de ir mas ó menos hondos según sea la calidad y naturaleza de cada terreno. A veces la capa fértil tiene bastante profundidad, y entónces no hay inconveniente en revolverla bien: otras veces es somera esa capa, y debajo hay tierra arenisca, ó bien arcillosa, y en tal caso el ahondar es sacar lo malo á la superficie, y esterilizar el terreno. Pero téngase presente que aun así el daño es pasajero, pues las labores sucesivas, el desmenuzando y los abonos mejoran aquel campo, y á la larga se logra la recompensa. En general la

primera reja, ó de alzar, debiera ser la mas honda; las de binar y terciar mas superficiales: este es el orden mas beneficioso, pero tambien el que mas trabajo da en la práctica, y el que rehuyen los labradores.

No es indiferente la dirección de los surcos ó besanas, ni tampoco su longitud y extensión. En tierras frias y llanas la dirección de Norte á Mediodía es la mejor, pues proporciona la acción del sol sobre las plantas; debiéndose tirar generalmente á guarecerlas de las impresiones de frío y calor que puedan perjudicarlas. Los surcos muy largos fatigan al ganado, y aunque adelantan algo mas la faena, conviene no darles sino una mediana tirada, que es buena economía, porque descansan los animales, y el gañan hace mas igual la labor. Mucho ayuda el que el arado esté en manos que lo sepan manejar.

Cuando hay alguna desigualdad en el terreno, debe empezarse á arar por las hoyadas. En las laderas han de ir los surcos al través, cortando el declive; y en los cerros redondos han de ir suavemente arqueados, y aun en espiral ó enlambreando. En ello hay ventaja para facilitar la labor, para aprovechar las aguas, para contener la tierra y para abrigar las plantas.

Labrada la tierra se desterrona y desmenuza, ya con la rastra de diente, ya con la azada, y luego entra el escoger la semilla. Esta ha de ser la mejor que se pueda, de calidad, de peso y de sazón. Nunca darán los labradores bastante importancia á la advertencia que aquí les hacemos. Algunos la van escogiendo en mies de pie de entre las macollas mas lozanas, y de ellas las espigas del centro en campo no muy cargado de estiércol, y las guardan por separado sin desgranar, y no en silos ni sótanos, sino en graneros altos y ventilados. Así es como se propagan las buenas castas, y á veces se consiguen variedades aun mas apetecibles. Cuando son muy extensas las labores, y no consienten tanto esmero, téngase á lo menos el cuidado de separar en la era el grano mas pesado, lo cual se ve al aventar, porque cae derecho y resiste mas al viento. Y es condicion que no le haya llovido durante la trilla ni la avienta.

Las simientes dudosas deben probarse con anticipación. Al efecto se rocían con agua tibia y se ponen en paraje abrigado para ver si germinan bien, ó se meten en un trapo ó bayeta húmeda, ó en fin se siembran entre basura ó estiércol no muy fuerte. Por el número de granos que brotan se juzga aproximadamente de la calidad de la simiente que se trae entre manos. Conviene renovarla de tiempo en tiempo, y será cuando se advierta que el grano va desmejorando y no antes. La nueva simiente ha de venir de terreno análogo al que va á ocupar, y en todo caso de temperamento mas frío á mas caliente, y no al revés, porque lo llevaria mal.

Todo preparado para la siembra, bueno el tempero y con esperanzas de lluvias, es acertado poner en agua la simiente veinte y cuatro horas antes de usarla, para que con mayor prontitud germine y se desarrolle. Si en el agua se echa estiércol ó lejía, tendrá el embrion mas fuerza y la planta mayores medros, con mas recio tallo y raíces. Y si se pudiese hollar en el agua, y mucho mejor cal, de modo que forme una lechada clara, morirán los insectos que tuviese la simiente; y esta se preservará de los gorriones y otros pájaros que se la comen si no está bien enterrada en el campo. Por supuesto que los granos de trigo que sobrenacen en el agua deben quitarse porque estan vanos y no han de producir.

El sembrar es de cuatro maneras: á puño, á golpe, á chorrillo, y con sembradora. Unas veces se siembra sobre los surcos abiertos, y otras despues de allanado el campo con el pasar de la grada, ya de dientes, ya de cota ó con ramas, que lo van igualando.

El poner la simiente á golpe ó mantecada es para las habas, guisantes y otras legumbres. La sembradora es originaria de España: invención de nuestro compatriota Lucatelo, fue ensayada en su tiempo en el sitio del Retiro en Madrid con general aplauso, mas no pasó de ahí, sino que enviado un modelo á Inglaterra, sirvió para que allí se modificase de diferentes maneras y tamaños, y que en Polonia y en Francia la adoptasen, llegando á un grado considerable de perfección. Tiene sin embargo como todas las cosas, algunas dificultades á vueltas de sus ventajas; y es preciso que nuestras labradores se decidan á entrar en mas esmerados sistemas de cultivo, si han de avenirse á emplear cualquiera de las muchas variedades de sembradoras que hoy se conocen en el extranjero. A su tiempo las daremos á conocer, porque no desesperamos de ver introducida tarde ó temprano toda clase de mejoras en esta querida y desgraciada patria.

La siembra á chorrillo es recomendable, especialmente en países templados y cálidos, porque el poner un reguero claro en el surco deja desahogo á las plantas, circulación al aire, espacio para las escardas, y beneficio á la tierra, economizando semilla. Esto se hace á mano: otros con mas esmero usan una botella, cuyo tapon de corcho tiene un taladro con un cañon de pluma por donde cae el grano. En Madrid se propuso años pasados aplicar á la esteva ó manera del arado una sembradora sencilla, que al abrir el surco fuese haciendo el oficio de la botella, y este pensamiento nos parece acertado y digno de la atención de los agricultores no vulgares. Verdad es que en algunas de nuestras provincias litorales ya se hace uso de esas sembradoras de un solo reguero, traídas de fuera al país donde fue su invención y nacimiento. Finalmente el sembrar á puño es lo mas usado entre nosotros; para ello se requiere mucho tacto y habilidad, pues los resultados son importantes y se ven en la era. El desparramado del grano ha de ser uniforme en cada terreno, aunque mas espeso en unos que en otros. Al efecto es bueno dividir el campo en fajas ó amelgas, calculando la simiente necesaria para cada una y separándola: si el sembrador ha padecido algun error en la primera, lo rectifica y toma el pulso para las sucesivas. Y esté el dueño presente, ó dé sus vueltas á menudo, porque como dice el insigne Herrera, padre de la moderna agricultura, no solo española, sino tambien europea, muchas veces donde ha de sembrarse una fanega, no ponen los gañanes media, ni acaso un celemin, y luego acabacan la pobreza del campo á que se ahogó la simiente, ó que la quemó el hielo, ó que con el grande sol se secó, ó que se la comieron pájaros.

El trigo trechel ó rubio quiere tierras gruesas, calientes, llanas y despejadas; el arisprieto se huelga en las laderas y parajes ventilados; y el blanco ó candeal sufre mejor tierras frias, ligeras, sombrías y húmedas. La cebada se da en tier-

ras medianas- sueltas y algo secas, no gredosas ó arcillosas ni húmedas. Y el centeno prefiere los terrenos templados, elevados, ligeros y flocos: resiste al frío, pero ha de sembrarse temprano para que no lo sobrecojan las heladas si estar algún tanto crecido y fuerte.

En cuanto á la cantidad de simiente, el trigo candeal ha de estar mas ralo que el trechel, porque abija mas, y necesita espaciarse. La opinion general de los labradores es que en las tierras fértiles, recias y bien abonadas, debe echarse mas simiente, que en las endeables y flocas; lo uno para que salga mayor número de plantas, y lo otro para que estas sofocuen á las malas yerbas. En buenos principios debiera hacerse todo lo contrario, pues el suelo de mayor vigor y sustancia cria las plantas con mas pujanza y lozanía, haciéndoles ahijar, enceparr y amacollar mas, y tomar mayor extension. Si allí se ponen mas plantas de las que caben y pueden vegetar con holgura, se encogen, se sofocan mutuamente, se ahilan por falta de sol y ventilacion, y vienen á dar mucha paja, y poco y mal nutrido grano por todo producto.

Al explicarnos así digamos tambien que el sembrar claro en tierras jugosas y fértiles tiene su reata, y que algunos labradores se han arrepentido de haber hecho caso de los que se lo aconsejaban; pero es porque no tomaron mas que la mitad del consejo. A nadie se le oculta que el mismo vicio del terreno arroja muchas yerbas, y que allí debe acudirse con el cuidado y el menudear con las escardas, ya á mano, ya con rastros y extirpadores bien llevados; que así únicamente es como se logran buenas cosechas por efecto del esmerado cultivo, y los milagros en agricultura y en todas cosas los hace el trabajo, que no la pereza.

¿Pues qué diremos de lo que en Andalucía se llama sembrar *al pelo*, que no hemos querido mencionar entre las otras maneras de siembra? En un terreno completamente erial con sus yerbas y matorros, y sin preparacion alguna, echan á puño la simiente, y luego le dan una reja ó vuelta de arado con que la entierran. ¿Es esto cultivar? Verdad es que no suelen hacerlo sino cuando les ha sobrado semilla, hay tiempo favorable, y estan holgados hombres y ganado; pero aun así ¿qué es lo que se deduce de semejantes costumbres? Que si es un bien el que haya agricultores ricos y con bastantes medios para llevar labores en grande y en pequeño, porque son los que pueden hacer innovaciones y mejoras, que luego redundan en provecho de todos, eso se entiende cuando reunen las cualidades de talento, educacion conveniente, inteligencia en agriculturas con la posesion de las ciencias sus auxiliares, amor al trabajo, verdadera afición á las faenas rurales, patriotismo y perseverancia. Los cortijos y las grandes fincas, en omendadas exclusivamente al enidado de los mayores y apreadores, nunca rendirán los productos de que son susceptibles, y que aun en secano y tierra caliente estan ofreciendo al hombre entendido.

Quede pues sentado que en terreno sustancioso siembra espeso el que no quiera ó no pueda escardar y limpiar el campo á su tiempo: el que tuviere voluntad y medios de hacerlo, siembra claro, y nos dará las gracias.

En toda siembra temprana de otoño, como que el terreno conserva mas calor y las plantas han de germinar pronto, puede echarse algo menos de simiente que en las tardías, porque casi toda se aprovecha.

Hay ocasiones en que se siembra grano, especialmente de centeno, cebada y avena, para que en alcacer lo pasten ganados, y aun para enterrar las cañas antes de granar que abonen el campo: entonces está bien y no ofrece disputa el sembrar muy espeso.

Hase de poner húmeda la semilla en tierra porque viene mejor; y así, sea que esté remojada en agua clara, ó en disolucion de hollín, lejía ó cal, se cuidará de que no haya llegado á enjugarse. Y tambien ha de tenerse presente, que entonces está como hinchado el grano y abulta mas: el sembrador al advertir que le llena la mano y que corre menos, lo tomará en cuenta para compasar su marcha y acortar las amelgas.

Echada la simiente en el campo, conviene cubrirla, pues necesita oscuridad, abrigo y defensa. Generalmente cuanto mas gruesa es, mayor profundidad requiere, aunque con alguna excepcion.

Los trigos y demas cereales tienen bastante con tres á cuatro dedos: en tierra arenosa y suelta pueden abouar mas que en la arcillosa, la cual siempre es compacta y ofrece dificultades al romper del tallo de la planta y abrirse paso.

Las simientes muy finas, como las de yerbas para prados artificiales, se cubren con solo hacer pasar por el pedazo sembrado un hato ó rebaño de ganado lanar: su pisoteo les basta.

Para el trigo, cebada y centeno, cuando está la tierra bien suelta y esponjada, suele pasarse la rastra, la grada, un rodillo, ó un tablon de canto, segun que el labrador observe que por uno ú otro de estos medios consigue mejor el objeto.

Si la siembra fue á surco ó chorrillo, el cubrir puede ser en el mismo sentido y direccion: si se sembró á puño ó á voleo, entonces es mejor llevar la rastra, tablon ó lo que sea, en sentido encontrado, y cortando los surcos en ángulo recto. Mas en terrenos arcillosos y algo compactos, el modo de envolver la semilla es dar otra reja al campo, y esta es la práctica mas general en España, y de seguro la mejor, solo que tambien es la mas costosa. Esta última labor de la siembra se hace sin embargo con bastante rapidez, lo uno por coger la tierra mullida y recién labrada, y lo otro porque se lleva el arado liviano y somero.

Crean algunos labradores, ¿y cómo podríamos dejar de tocar este punto? que el trigo mal cultivado y en ciertos terrenos pobres, se convierte al cabo de uno ó dos años en centeno. No hay que extrañar, cuando es fácil que lo hayan leído en muy respetables y acreditados autores agrónomos, que en su tiempo lo creían tambien. Pero en realidad es un error: las ciencias naturales hacen rápidos y diarios progresos, los hechos se aumentan y clasifican, y las buenas doctrinas se robustecen. La naturaleza es mucho mas grande á nuestros ojos que á los de nuestros antepasados, porque son mas completos nuestros medios de observacion, y acumulamos á sus siglos otro siglo mas fecundo que todos; los que nos sucedan se reirán probablemente de nuestro atraso, porque sabrán mucho mas. En el estado actual de la ciencia, despojada de paradojas y ceñida á la verdad, que es bastante hermosa y sublime por si misma para necesitar de adornos fa-

bulosos, es un absurdo el imaginar que en el reino vegetal, como en el animal ó mineral, en el orgánico como en el inorgánico, pueda jamas un género, ni aun una especie, cambiarse en otra: eso seria contra una sabia economía, y conduciría al caos de la materia.

Mas como aun en el fondo de las creencias absurdas suele encontrarse un viso de razon, lo que sucede es que las especies, en las plantas particularmente, se resuelven en variedades y sub-variedades muy diversas, que á la vista no conocedora se presentan sin afinidad ni semejanza. Hay mas: y es que cuando de un género hay especies, ó de una especie variedades sembradas á corta distancia, lleva el viento el polen de unas á otras flores, y las fecunda indistintamente, resultando frutos y granos cruzados bastardeados y defectuosos. Así degeneran las castas; y por otra parte, del mismo modo que una variedad mediana de trigo se abulta y mejora en tierra pingüe y sustanciosa, así se achica por el contrario, se depaupera, y afea en terruño floco y estéril, y sigue de año en año deteriorándose hasta ponerse desconocido, y hasta desaparecer, que es el no dar semilla. Esta desmejora del trigo, esta especie de degradacion, esta causa es, ó la del cruzado en la incubacion de las flores, lo que ha dado lugar á la fábula de su conversion en centeno; tan fábula como la de otras trasformaciones de plantas mal observadas y creidas de buena fé; siendo bien cierto que poco tardarán en encontrar el desengaño los que sin prevenciones y con recta intencion y sana conciencia lo buscaren.

Para conclusion de este artículo de la siembra, nos resta decir que toda mejora exige aplicacion y cuidado, y que no es fácil que la empresa quien no tenga fundada esperanza é ilustrada conviccion. Mas es, el que á ciegas se arroja en ese camino, fundado seria el temor de que se perdiere. Es preciso saber comparar, empezar ensayando, é ir poco á poco venciendo obstáculos, hasta adquirir posesion de las buenas prácticas usadas por otros en distintos paises y aconsejadas por la razon. El que no compara, ¿cómo entrará en innovaciones? El que no hace cuentas minuciosas y exactas, el que se contenta con el poco mas ó menos, ¿cómo conocerá lo malo, lo mediano y lo bueno?

El escudarse con sus cultivos en grande escala, para desechiar toda idea de progreso, es quedarse atrás y pronunciar su propia condena. Cuando no hay arte que no se perfeccione, cuando la agricultura bien entendida enriquece á otras naciones de suelo menos fértil, cuando aun entre nosotros hay quien se aplica y adelanta, ¿tristes de los que se duermen en la confianza de sus extensas posesiones y no tratan de adelantartias! De lo grande y de lo pequeño saca partido el agricultor industrioso y diligente: lo mucho, si se beneficia mal, da menos que lo poco cuando está bien cultivado. Tambien lo mucho aprende á manejarlo, á subdividirlo y á aprovecharlo el que madraza, el que estudia, el que trabaja.

El cultivo de un campo de trigo, de centeno, de cebada, ó de avena, debe ser el mismo que el de una huerta donde se siembran, se cuidan y se alternan las legumbres, los pastos y los granos. Esas huertas de Valencia y Murcia, esos hermosos pedazos de regadio que consuelan la vista y ensanchan el corazon en diferentes puntos de España, llevan cultivos que podemos envidiar con orgullo á los extrangeros, y que debieran servir de estímulo y de modelo á todos nuestros hacendados y labradores. ¿Que falta el agua en los demas puntos, que se secan las plantas, que son inseguras las cosechas! Cierto; pero á eso es á lo que ha de buscarse el remedio. Mucho de arbolado, mucho de sembrar plantas de abono, mucho de ir ganando terreno sobre la esterilidad presente, mucho de trabajo y de constancia; y no querer hacerlo todo de una vez, que las mejoras siempre son progresivas y paulatinas.

En una palabra, lo estéril de hoy ha de irse convirtiendo en productivo para mañana, y esas tierras de secano tan áridas y despreciables, han de adquirir humedad con la multiplicacion de árboles, sustancia con las plantas reparadoras, fertilidad con el buen cultivo; han de irse aproximando en cuanto posible sea á la huerta que tiene el agua á su disposicion. Y tambien hay plantas útiles que aguantan la sequía: nosotros las iremos dando á conocer. El agricultor ha de mirar muy lejos, ha de pensar no solamente en sí, sino tambien en sus hijos y descendientes: elevando sus miras es como únicamente conocerá los secretos de la agricultura, y fomentándose á sí mismo dejará en buen camino á los que le sucedan, con el placer y la satisfaccion de haber contribuido mas que otros á acrecentar la prosperidad, el crédito y el poder del pais. (*Semanario popular.*)

Ateneo de Madrid.

El Sr. D CARLOS CRUZ dará principio á sus lecciones de *árabe* el día 12 del corriente.

El curso de *árabe literal ó Nahu* se dividirá en dos clases. En la primera, destinada á los discípulos que comienzan, se explicará la gramática del Sr. *Silvestre de Sacr* y las fábulas de *Bidpai* conocidas con el nombre de *Calila é Dunua*.

En la segunda, destinada á los discípulos ya formados ó que tengan conocimientos anteriores en este idioma, se explicará el *Koran* con los comentarios de *Beiclavi* y *Geuhari* y las *Makamas de Ibariry*.

Los días señalados para esta cátedra son los lunes de siete á ocho y los jueves de ocho á nueve de la noche.

Las personas que deseen matricularse y recibir papeletas de entrada acudirán á la secretaría de esta corporacion hasta el expresado día 12 de las doce de la mañana á las dos de la tarde.—El secretario F. Alvarez.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 2 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28 y 27½ con cupones al contado: 28½, trece dieziseisavos, ½, nueve dieziseis-

avos, ¼, ⅓, ⅔, ⅞, cinco dieziseisavos, 28, tres dieziseisavos y 28 un dieziseisavo á v. f. ó vol. y firme: 28½, ¼, 29½, un dieziseisavo y 29 á v. f. ó vol. á prima de ⅓ y ½ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 6 nuevas al contado.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 36 trece dieziseisavos.	Coruña, ½ din. d.
Paris, 15-15 á 14.	Granada, ¼ á ½ id.
Alicante, 1 b.	Málaga, ½ b.
Barcelona, ps. fs., 1¼ id.	Santander, 1 id.
Bilbao, ¾ din. id.	Santiago, ¾ d.
Cádiz, ½ id. id.	Sevilla, ¾ b.
	Valencia, 1¼ id. papel.
	Zaragoza, par din.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

En la Gaceta de ayer sábado, plana 1ª, párrafo 6º de la comunicacion dirigida por la secretaría de la Gobernacion al Sr. ministro de Estado, donde dice: comunicacion, debe leerse: *comision*.

SUBASTAS.

EN virtud de providencia del Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia en esta villa, refrendada por el escribano del número D. Manuel Mateos, se saca á pública subasta por término de 50 días el edificio Cochera sito en la ciudad de Alcaraz, y sitio que llaman de la Carrera, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Ramon de Valladolid, ministro que fue del extinguido consejo de Hacienda. La persona que guste interesarse en su compra, lo ejecutará dentro de dicho término ante el expresado Sr. juez y escribania, ó en el juzgado de la citada ciudad de Alcaraz, donde se admitirán las posturas que se hicieren, siendo arregladas.

BIBLIOGRAFIA.

SEMANARIO DE MEDICINA.

Periódico de la academia de emulacion en ciencias médicas.

El Semanario de Medicina empezará á publicarse el día 7 del próximo mes de Enero, y continuará todos los jueves.

Cada número constará de ocho páginas del tamaño y forma del prospecto, y reunidos al cabo del año formarán un tomo, cuya portada, índice y cubierta se repartirán gratis á los señores suscriptores.

Precio.

En Madrid 5 rs. al mes, y 12 por trimestre llevado á las casas de los señores suscriptores.

En las provincias 16 rs. por trimestre, enviado por el correo franco de porte.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Montera, núm. 63, cuarto principal.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.

1º La lindísima comedia en un acto, titulada

NO ERA A ELLA.

2º Intermedio de baile nacional.

3º La graciosa comedia tambien en un acto, titulada

LAS TRAMAS DE GARULLA,

en la que el Sr. Fernandez ejecutará el papel de Garulla.

4º Otro intermedio de baile nacional.

5º Terminará el espectáculo con la muy divertida pieza en un acto, titulada

LAS CITAS,

en la que desempeñará el papel de Jorge el actor D. Antonio de Guzman.

A las siete y media de la noche.

Restablecido el Sr. Fabiani de su indisposicion, se volverá á poner en escena el drama cómico nuevo en cinco actos, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado

MATEO.

ó

LA HIJA DEL ESPAGNOLETO.

Intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Para dar descanso á la señora Mazzarelli, se volverá á poner en escena la aplaudida ópera en tres actos del maestro Bellini, titulada

I PURITANI ED I CAVALIERI.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

IMPRENTA NACIONAL.